



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-55228506-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-55228506-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A. solicita la rectificación de la Disposición N° DI-2020-6044-APN-ANMAT#MS por la cual se autoriza la rectificación de la DI-2020-122-APN-ANMAT#MS, para la especialidad medicinal VIMIZIM / ELOSULFASE ALFA, inscripto bajo el Certificado N° 59.143.

Que dicho error detectado recae en el número de la disposición a rectificar, mencionada en la disposición DI-2020-6044-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del *Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.*

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifíquese el error material detectado en la Disposición N° DI-2020-6044-APN-ANMAT#MS, **donde dice:** "...DI-2020-112-APN-ANMAT#MS...", **debe decir:** "...DI-2020-122-APN-ANMAT#MS...".

ARTÍCULO 2º- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 59.143 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-55228506-APN-DGA#ANMAT